

ORDENANZA N° 198/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Déjase sin efecto lo dispuesto por Ordenanza Municipal N°253/2019 en su artículo 1º referido a la Ordenanza Municipal **N°192/2019** y en consecuencia declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **N°000069, Sr. Alejandro Alberto Martínez, D.N.I. N° 29.566.188, CUIT/L N°20-29566188-8, argentino, mayor de edad y la Sra. Verónica Soledad Barbero, D.N.I. N°30.705.125, CUIT/L N°27-30705125-2, argentina, mayor de edad,** en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor de los adherentes, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, formada por la Quinta Uno, del loteo particular San Ramón, Ampliación de la Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado LOTE OCHO, de la MANZANA SETENTA, que consta de catorce metros treinta centímetros de frente, por veintiún metros treinta y seis centímetros de fondo, igual a TRESCIENTOS CINCO METROS, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Sud-Este, con calle pública; al Nor-Este, con lote siete; al Nor-Oeste, con lote nueve, y al Sud-Oeste, con calle pública. Propiedad empadronada en la Dirección General**

de Rentas bajo NUMERO: 3006-2597021/4, y cuya designación catastral es la siguiente C 01 S 01 M 73 Mza. Oficial 73 P 08 Lote 08. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 1.046.535.”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°184/2011.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 16/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 462/2020

DE FECHA 21/09/2020